

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **39085** ALCALÁ DE HENARES

Don Rafael Villalba Bru, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1- Que el concurso Abreviado 433/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2018/0004271, por auto de fecha 28 de junio de 2018, se ha declarado el concurso de acreedores, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña MARÍA DEL MAR PINTOR GUAREÑO y don OSACAR ELOY SAGÜILLO RUBIO, con nº de identificación 51666715K y 02626201S, y domiciliado en calle Escocia nº 35, PEÑAS ALBAS. C.P: 28810 Villalbilla (Madrid).

2- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4- La identidad de la Administración concursal es don JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ BÉRTOLO, con domicilio postal en calle de la Infanta Mercedes nº 109, 1º de Madrid (Madrid), teléfono 913450871 y fax 913458265, correo csanchez@consiliator.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6- Que la dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Alcalá de Henares, 28 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Villaba Bru.

ID: A190051458-1